

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2247 CÁCERES

Edicto

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario judicial del Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso 870/2014, referente al concursado CANDELA Y BALLELL, S.L., por auto de fecha 15-12-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil CANDELA Y BALLELL, S.L., con CIF B-10001568, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días, siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Cáceres, 15 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150001180-1